



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

“ENOTURISMO VILLAMANTA”

BASES 2025

1. Podrá participar toda persona aficionada a la fotografía, al enoturismo, mayor de edad y con residencia en España.
2. Las imágenes que concursen deberán de ser únicas, propias y originales, siendo además de la temática propuesta: el entorno vinícola de Villamanta, viñas, uvas, vino, vendimia, etcétera....
3. Queda prohibido el uso de la Inteligencia Artificial en la creación total o parcial de las obras presentadas, asumiendo el participante las consecuencias que se puedan derivar de ello, al margen de la descalificación del certamen.
4. El número máximo de imágenes con las que se podrá participar por concursante será de **tres**, debiendo ser éste el autor de las mismas.
5. Las imágenes podrán ser entregadas en la siguiente dirección de correo electrónico: registro@villamanta.es

Máximo tamaño de imágenes 10 Megas.

Los participantes deberán recibir un correo de confirmación de recepción de la/s fotografía/s por parte del ayuntamiento de Villamanta para que se entienda que sus trabajos se admiten como participantes en este concurso.

6. El plazo de presentación de las fotografías será **desde la publicación de estas bases hasta las 00:00 el 31 de octubre del 2025**
7. Las imágenes deberán ser presentadas indicando el título de la fotografía, en un formato digital, “**jpg**”, con una buena calidad de resolución (como mínimo 1600x1200 píxeles).

Se adjuntará un documento adjunto de texto (preferiblemente en formato Word), en el que se añadirán los datos personales: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email y teléfono de contacto.

8. Los participantes aceptarán el tratamiento de sus datos por parte del ayuntamiento de Villamanta de acuerdo a la política de protección de datos.



9. Quedarán excluidas de concurso aquellas imágenes consideradas por el Jurado como irrespetuosas o indecorosas, así como también aquellas otras de contenido explícito de cualquier marca o referencia comercial.
10. Los trabajos premiados quedarán en propiedad del ayuntamiento de Villamanta, que se reservará todos los derechos de edición sobre los mismos y podrá publicarlos de la forma que estime conveniente de acuerdo a sus intereses, bien con carácter individual o bien a través de un acuerdo con terceros.
11. Los trabajos finalistas no ganadores podrán optar a ser publicados por el ayuntamiento de Villamanta, siempre y cuando los autores estén conformes con ello. En este caso, la propiedad seguirá siendo de los autores.
12. El Jurado popular, dictaminará su fallo y los ganadores serán avisados mediante correo electrónico.
13. La entrega de premios, se efectuará el día 9 de noviembre en el centro cívico a las 12:00 de la mañana.
14. Los premios del concurso de fotografía serán:
 - exposición de las fotos recibidas en el concurso.
 - 15 catas de vino comentadas por Gonzalo Lozano Monroy de “bodegas Monroy”.

DISPOSICIÓN FINAL

UNO. – Las obras adquiridas en este Concurso por el ayuntamiento de Villamanta podrán ser exhibidas, publicadas o difundidas en torno a sus fines. Asimismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho a poder modificar las imágenes ganadoras y utilizarlas en función de sus necesidades.

DOS. – Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción.

Ayuntamiento de Villamanta



Ayuntamiento
VILLAMANTA